
Nota informativa Departamento Nacional de Registro de Vehículos

15/04/2016



Departamento Nacional de Registro de Vehículos, de la Dirección Nacional de Tránsito emitió la siguiente nota sobre el Proceso de Reinscripción General y Cambio de chapas de identificación y de licencias de circulación de los vehículos de motor, remolques y semirremolques.

En el segundo trimestre del año 2013, como parte del reordenamiento del transporte, en correspondencia con lo establecido en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido, se inició en todo el país el Proceso de Reinscripción General y Cambio de chapas de identificación y de licencias de circulación de los vehículos de motor, remolques y semirremolques, con una 1ra etapa dedicada a los vehículos pertenecientes a las personas naturales y al sector diplomático.

Desde enero del año 2015 se inició la 2da etapa, con la convocatoria para la Reinscripción y Cambio de chapas de identificación de los vehículos del sector estatal (antigua chapa azul y carmelita), presentándose hasta la fecha a las oficinas de Registro de Vehículos, el 78% de los vehículos de este sector.

Por tal motivo, se informa a los poseedores legales de vehículos de motor, remolques y semirremolques, del sector estatal (antigua chapa azul y carmelita), que no se han presentado en la Unidad de Registro de Vehículos correspondiente, que, a partir del 1 de mayo de 2016, se prohibirá circular a todos aquellos medios que no hayan realizado el cambio de chapas de identificación.

En los casos de vehículos que presenten desperfectos técnicos o roturas que impidan realizar el cambio de chapas de identificación, el poseedor deberá concurrir al Centro de Registro que le corresponda, con las chapas de identificación y la licencia de circulación, a los efectos de que le sea otorgada una constancia de su presentación.

Departamento Nacional de Registro de Vehículos
Dirección Nacional de Tránsito
